

INFORME DE COMISARIO

Quito, 9 de Junio del 2008

A los Señores Miembros del Directorio y Accionistas de EGALAR S.A.

En cumplimiento de las disposiciones legales en relación con mi función de Comisario de EGALAR S.A., por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007, presento a continuación el respectivo informe:

1.1. He revisado el balance general de EGALAR S.A. al 31 de diciembre de 2007 y los correspondientes estados de resultados, de patrimonio de los accionistas y de cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.

La razonabilidad del consumo de inventarios generado entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2007 no ha podido ser verificado a través de procedimientos de revisión, cuyo monto estimado asciende a \$75.000

La compañía ha acumulado desde años anteriores valores en la cuenta Plantas en Proceso cuyo saldo al 31 de diciembre asciende a \$380.678. El procedimiento adecuado es que según el ciclo productivo estas plantas deben tener una depreciación por el ciclo de producción.

Excepto por la incidencia de los ajustes en el caso de que los hubiera sobre el detalle mencionado en los párrafos precedentes y lo mencionado en el numeral 1.7, en mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de EGALAR S.A., al 31 de diciembre de 2007 y los resultados de sus operaciones y los cambios en su situación financiera por el año terminado en esa fecha de conformidad con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC.

1.2. No he observado incumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.

1.3. En el transcurso de mi trabajo he recibido la colaboración de los administradores para el cumplimiento de mis funciones.

1.4. Los libros de actas, de Junta General de Accionistas y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales. La custodia y conservación de bienes de la compañía es adecuada.

1.5. Durante el desempeño de mis funciones he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías.



9 de Junio del 2008

A los Señores Miembros del Directorio y Accionistas de EGALAR S.A.

- 1.6. Como parte de mi revisión sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2007 efectué una evaluación global del sistema de control interno contable de la compañía. Mi evaluación fue más limitada que lo necesario para expresar una opinión sobre el sistema de control interno contable en su conjunto. En mi opinión los procedimientos de control interno de la compañía están de acuerdo con lineamientos de general aceptación. La Gerencia de la compañía es la única responsable por el diseño y operación del sistema de control interno contable. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable es posible que existan errores o irregularidades no detectadas por mí.
- 1.7. De acuerdo con el Art. 66.1 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, desde el año 2005 se aplica la reforma para la determinación del impuesto a la renta relacionada con transacciones con compañías relacionadas denominada "Precios de Transferencia". De acuerdo con la administración de la compañía, la normativa de los Precios de Transferencia para el año 2007 si aplica a EGALAR S.A., ya que existen transacciones con partes relacionadas en el exterior que puedan estar dentro de los parámetros o valores establecidos en esta reforma. Por lo tanto la compañía deberá presentar el mencionado estudio de "Precios de Transferencia", el mismo que la compañía ya lo ha contratado para los ejercicios económicos 2006 y 2007.
- 1.8. Las cifras presentadas en los estados financieros son el fiel reflejo de los registros contables de los que dispone la compañía.
- 1.9. Debido a las pérdidas acumuladas de los últimos años, la empresa se encuentra en causal de disolución, de acuerdo con la normativa legal de la Superintendencia de Compañías, sin embargo la Administración de la empresa está efectuando las acciones necesarias para superar este inconveniente y mantener el principio de empresa en marcha.

Atentamente,



Ing. Com. Ricardo Cisneros V.
COMISARIO CPA # 28825
C.I. 1709162653

